

## REPORTE DE CONTRATO ABIERTO

**REF.: LPN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 – ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR – PAC N° 439530.**

Fuerte Olimpo, 30 de abril de 2024.-

Atendiendo a la La Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando que el presente llamado a licitación cuenta con el atributo de CONTRATO ABIERTO, el cual esta reglado en el ART. 40 inc. i) de la Resolución N° 4401/2023.

Es muy importante aclarar que esta institución ha efectuado este llamado de manera Ciclica, con autorización del MEC, que corresponde a la Provisión de Merienda Escolar, el cual está siempre supeditada a la Cantidad de Alumnos registrados en el RUE (Registro Unico del Estudiante) y a la cantidad de dias de clases calendarios estimados por el Ministerio de Educación y Culto, donde los datos que corresponden al RUE no es una variable fija, dada muchas veces por la inscripción tardía de alumnos, lo cual hace defícil determinar un numero final y mas acertado para la elaboración de la compra de cantidades especificas.

Utilizar un historico de compras anteriores para determinar las cantidades a adquirir a futuro, no corresponde, por tratarse de un llamado con componentes de medición de cantidades muy variables, que siempre estan supeditadas a un Registro efectuado por una institución externa a la Gobernación de Alto Paraguay que es el Ministerio de Educación y Culto, el cual expresamos en la siguiente tabla para su mejor comprensión:

N° ITEM	Código Catálogo	Descripción	2021/2022 ID 382840 PLURIANUAL			2022/2023 ID 404557 PLURIANUAL		
			Alumnos 4.090			Alumnos 4.525		
			Cantidad Máxima Requerida	Cantidad Adquirida	%	Cantidad Máxima Requerida	Cantidad Adquirida	%
1	50131702-001	Leche Entera Fluida UAT	46.091	25.177	55%	338.470	311.392	92%
2	50181905-9999	Magdalena	434.155	237.156	55%	601.825	553.679	92%
3	50181905-9998	Torta de Miel de Caña	434.155	237.156	55%	592.775	545.353	92%



4	50181901-007	Chipita	419.386	229.089	55%	N/A		N/A
5	50181903-004	Palito	421.344	230.158	55%	497.750	457.930	92%
6	50192403-001	Miel de Abeja	N/A		N/A	497.750	457.930	92%
7	50101634-002	Banana	434.155	237.156	55%	N/A		NA

Basado en los datos proporcionados precedentemente las compras de merienda escolar en la Gobernación de Alto Paraguay para los años 2021/2022, tuvieron un porcentaje de ejecución de 55%, y lo que corresponde al año 2022/2023 92%.

En resumen, las cantidades requeridas para la merienda escolar han experimentado cambios significativos a lo largo de los años, con algunas fluctuaciones notables. La variabilidad en las cantidades se debe a factores como la inscripción tardía de alumnos y la estimación de días de clases calendarios. Es importante considerar que estos son factores ajenos a nuestra decisión, donde para el año 2020 y 2021 los Alumnos beneficiados fueron 4.090, en los años 2022/2023 fueron 4.525 alumnos y para el presente año 2024 el universo de alumnos es de 5.788, lo cual ha aumentado significativamente, pero igualmente gracias a la modalidad de contrato abierto, que nos da la maniobrabilidad para lograr cubrir siempre en un 100% de alumnos que deben ser beneficiados con estos alimentos en todas las instituciones educativas autorizadas por el MEC.

ES MI INFORME.



Ing. DÓMINGO LEZCANO  
Encargado de UOC

